Universidad Pontificia de Salamanca
Movilidad y Cooperación Internacional

Cofinanciado por la Unión Europea

Convocatoria de ayudas para la movilidad ERASMUS+ europea (KA131) del PDI de la Universidad Pontificia de Salamanca

1. INFORMACIÓN GENERAL

El programa de movilidad Erasmus KA131 ofrece al PDI, con dedicación exclusiva o dedicación plena, de la UPSA la oportunidad de impartir docencia en una universidad socia europea o de recibir formación (académica, de idiomas, …) en una universidad de la Unión Europea.

El PDI interesado puede solicitar información de la oferta de destinos en la Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional o al coordinador académico de la facultad correspondiente.

2. ACTIVIDADES ELEGIBLES

a) Estancias de 2 a 5 días laborables para participar en una semana internacional organizada por una Institución de Educación Superior y con un programa que encaja con el perfil del solicitante.
En el siguiente enlace está publicada la información de las “International Weeks” que se organizarán en las distintas universidades europeas:
http://staffmobility.eu/staff-week-search
b) Estancias de 2 a 5 días laborables para realizar una movilidad individual de docencia o formación en una Institución de Educación Superior. Este periodo se puede ampliar con una(s) semana(s) de formación académica si la facultad de origen y la universidad de destino están de acuerdo (aunque se amplíe la duración, la financiación máxima son 5 días). Solamente es factible cuando el PDI ya tiene

establecido un contacto firme con la institución receptora. La estancia se puede realizar en un país participante en el programa Erasmus+, Reino Unido o Suiza.
c) Estancias de 3 o 4 semanas para realizar un curso intensivo de idioma (mínimo 20 horas de clase por semana) en una institución / academia en el extranjero (el destino tiene que ser un país de la Unión Europea). Se asignará un máximo de 4 becas para esta actividad entre PDI y PTGAS.

3. DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

El periodo de docencia o formación tiene una duración mínima de 2 días (ver punto 2). La fecha límite para la realización de la estancia será el 30 de noviembre de 2027.

Con respecto a la movilidad de docencia, el PDI tendrá que impartir un mínimo de 8 horas de clase por semana en la universidad de destino.

4. BENEFICIARIOS

La convocatoria va dirigida al PDI de la Universidad Pontificia de Salamanca.

La participación estará sujeta a la autorización del Decano/a de su facultad, del Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación y del Director de Recursos Humanos.

Una vez concedida la movilidad, se contemplan 2 formas de realización de la misma:

-Sin ayuda económica (beca 0).

-Con beca Erasmus (consultar punto 5 para los criterios de adjudicación de la beca Erasmus).

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA BECA ERASMUS

Universidad Pontificia de Salamanca
Movilidad y Cooperación Internacional

Cofinanciado por la Unión Europea

La adjudicación de la beca Erasmus, después de haber obtenido el consentimiento del Decano/a de la facultad, así como del Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación y del Director de Recursos Humanos para realizar la movilidad, estará sujeta a la disponibilidad de fondos por parte de la UPSA para la movilidad de profesores (KA131).

Es importante que la movilidad se lleve a cabo de forma individual.

Se adjudicarán las becas teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridad:

1) PDI con dedicación exclusiva que no haya realizado una movilidad en la convocatoria 2025 (KA131 o KA171), dando prioridad a catedráticos y titulares.
2) PDI con dedicación exclusiva que haya realizado una movilidad en la convocatoria 2025 (KA131 o KA171), dando prioridad a catedráticos y titulares.
3) PDI con dedicación plena que no haya realizado una movilidad en la convocatoria 2025 (KA131 o KA171), dando prioridad a catedráticos y titulares
4) PDI con dedicación plena que haya realizado una movilidad en la convocatoria 2025 (KA131 o KA171), dando prioridad a catedráticos y titulares.

Siguiendo el orden de prioridad, si no hay suficientes becas disponibles, dentro de la misma categoría aplicaremos el siguiente sistema de puntuación:

- Realización de la estancia ERASMUS en una universidad de destino en la que no haya realizado la movilidad con anterioridad: 2 puntos
- Implicación en iniciativas de internacionalización:
 - docencia en inglés en programa internacional: 1 punto
 - participación en COIL: 1 punto
 - acogida de un profesor durante semana internacional: 1 punto
 - organización de un BIP: 1 punto

- participación en proyectos Erasmus+ (KA2, KA3, Jean Monnet, Erasmus Mundus): 2 puntos
- llevar la coordinación académica de movilidad en una facultad/titulación: 2 puntos

- Nota Docentia (máximo 1 punto): se calcula de la siguiente forma, teniendo en cuenta la evaluación obtenida en el último informe de Docentia: excelente 1 punto; sobresaliente 0,9; destacable / notable 0,7; adecuado / aprobado 0,5; cuestionable / insuficiente 0.

6. FINANCIACIÓN

Los beneficiarios de la beca Erasmus (no aplica a los participantes con beca 0) reciben una ayuda de Europa a través del SEPIE según las normas financieras del proyecto KA131 2026. La ayuda se calcula teniendo en cuenta dos conceptos: viaje y alojamiento-manutención (solamente se financian los días de la actividad académica; los días de viaje no son financiados). La cuantía total que recibe el profesor será la suma de los 2 importes de cada uno de los conceptos:

1. Viaje:

La ayuda se calcula en función de la distancia desde Salamanca hasta la universidad de destino según la siguiente tabla (para el cálculo de distancias tenemos que utilizar la aplicación de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm):

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 10 y 99 km	28 euros
Entre 100 y 499 km	211 euros
Entre 500 y 1999 km	309 euros
Entre 2000 y 2999 km	395 euros
Entre 3000 y 3999 km	580 euros

Entre 4000 y 7999 km	1188 euros
A partir de 8000 km	1735 euros

2. Alojamiento y manutención:

El importe se calcula en función del país de destino, según la siguiente tabla:

País de destino	Cantidad diaria a percibir
Grupo A: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza	120 euros
Grupo B: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	105 euros
Grupo C: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	90 euros

El beneficiario recibirá un anticipo de aproximadamente el 80% del total de la ayuda asignada antes de realizar su estancia (siempre que el profesor haya realizado los trámites correspondientes con suficiente antelación) y el 20% restante se ingresará una vez que el profesor haya finalizado la estancia (si ha cumplido con todos los trámites Erasmus requeridos).

7. OBLIGACIONES DEL PROFESOR PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA ERASMUS+

El PDI beneficiario/a de una movilidad Erasmus+ KA131 tiene las siguientes obligaciones:

-Cumplir con todas las actividades y objetivos marcados por la institución de destino

-Acoger a un profesor visitante en su clase durante la semana internacional organizada por parte de la Oficina de Movilidad y Cooperación.

-Realizar como mínimo una actividad internacional (enumeradas en el punto 5), aparte de acoger a un profesor visitante, en los 2 años siguientes después de haber realizado la movilidad Erasmus.

-Contar su experiencia Erasmus en eventos de divulgación de movilidad siempre que lo requiera la Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional.

-Enviar por correo electrónico a mobility@upsa.es la factura del alojamiento en destino o billetes de avión hacia y desde destino. El no aportar ese documento significa la devolución de la beca Erasmus ya recibida.

8. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se deberán presentar, **hasta el 30 de noviembre del 2026**, a través del formulario disponible en este enlace: https://forms.gle/yKYb999WVTcY87MYA

La solicitud deberá ir acompañada de una carta de aceptación por parte del decano de la facultad /director del servicio.

9. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN

La Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional comunicará la resolución al candidato **antes del 20 de diciembre de 2026**. La Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional hará lo posible para que el beneficiario pueda ir a uno de los destinos solicitados, teniendo en cuenta que la aceptación final dependerá de la universidad de destino. De recibir una respuesta desfavorable, se buscará un destino alternativo

adecuado. Si el beneficiario no recibiera una confirmación por parte de ninguno de los destinos propuestos, tendrá que renunciar a la plaza.

Si el PDI hubiera sido seleccionado para KA131 y KA171, tendrá que comunicar cuál de las dos movilidades realizará, antes del 15 de enero de 2027 a través de un correo electrónico a mobility@upsa.es.